	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN		Fecha:	10/7/2025 10:21:50 AM
Pago No:	1	Total de Pagos	4	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	ALEXANDER . TORO TORO		Identificación:	1090990011	Teléfono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	alexander.toro@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-202510199	Fecha de Inicio:	24/09/2025	Plazo de Ejecución:	31/12/2025
Periodo a pagar:	SEPTIEMBRE	No RP:	514025	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Norte De Santander	Municipio:	Cúcuta		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 2025
---------	--

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Realizar el apoyo a las visitas técnicas, aportando la información de coberturas, producciones agropecuarias en coordinación con la supervisión del contrato.	En cumplimiento de las actividades programadas dentro de las comisiones técnicas del Plan Catatumbo, se llevó a cabo el estudio y análisis detallado del Acuerdo No. 466 de 2025 expedido por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), mediante el cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina Paz y Unión Campesina del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander. Este ejercicio de revisión permitió comprender el marco normativo, jurídico e institucional que orienta los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural en la región, así como los principios y competencias que sustentan la gestión estatal frente al acceso progresivo a la tierra y la promoción del desarrollo rural con enfoque territorial. El análisis del documento sirvió como base técnica y legal para la elaboración de los informes técnicos jurídicos derivados de las visitas realizadas por las comisiones en campo, permitiendo contextualizar las actuaciones dentro de los lineamientos establecidos por la Ley 160 de 1994, la Constitución Política de 1991 y el mencionado Acuerdo 466 de 2025. Este estudio documental orientó la interpretación de los criterios de adjudicación, uso y aprovechamiento de los predios visitados, asegurando que las recomendaciones formuladas se enmarquen en las políticas de conservación ambiental, la protección de los derechos campesinos y el fortalecimiento de la pequeña propiedad rural bajo las directrices del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.	Anexo_1764971_638953017232694011.pdf Anexo_1764971_638953017360386995.pdf
2. Ejecutar las inspecciones oculares, informes técnicos, cálculos de Unidad Agrícola Familiar, alcances técnicos y demás actividades propias del equipo técnico agrónomo que impulsen los procesos misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Durante el periodo correspondiente, no se llevaron a cabo inspecciones oculares ni elaboración de informes técnicos o cálculos de Unidad Agrícola Familiar (UAF), dado que las actividades asignadas se enfocaron en el apoyo técnico al proceso de actualización y diligenciamiento de matrices de levantamiento preliminar (LPP), dentro del marco de los procedimientos internos de la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Esta labor se desarrolló como parte del acompañamiento al equipo técnico de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, con el propósito de fortalecer la coherencia y consolidación de la información técnica y agronómica derivada de las comisiones de campo en el Plan Catatumbo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.	Anexo_1764972_638953017929059660.pdf Anexo_1764972_638953018025589219.xlsx Anexo_1764972_638953018102011678.xlsx
3. Apoyar la validación de los productos agronómicos como inspecciones oculares e informes técnicos, de los expedientes de los trámites de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales.	En relación con la obligación de apoyar la validación de los productos agronómicos, tales como inspecciones oculares e informes técnicos correspondientes a los expedientes de adjudicación de baldíos a persona natural y bienes fiscales patrimoniales, se informa que durante el periodo reportado no se alcanzaron a ejecutar actividades de validación o revisión técnica de expedientes, debido a que el proceso contractual inició el 24 de septiembre de 2025. En este periodo inicial, las labores se enfocaron en la revisión de información general, la comprensión del esquema de trabajo y la familiarización con las directrices operativas del componente agronómico, con el propósito de garantizar una adecuada articulación y preparación para el desarrollo de las actividades sustantivas establecidas en el marco del contrato.	Anexo_1764973_638953018260769229.pdf
4. Apoyar la revisión y validación de productos técnicos agronómicos entregados por los convenios y/o contratos suscritos con la Agencia Nacional de Tierras, para el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Con relación a la obligación de apoyar la revisión y validación de los productos técnicos agronómicos entregados en el marco de los convenios y/o contratos suscritos por la Agencia Nacional de Tierras, se informa que durante el periodo correspondiente no se desarrollaron actividades directas de revisión ni validación técnica. En esta etapa inicial, las acciones se centraron en la revisión preliminar de información institucional, el reconocimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos para la verificación de productos agronómicos, así como en la comprensión del esquema de trabajo y coordinación interna. Dichas actividades permitieron sentar las bases necesarias para el posterior acompañamiento técnico y la validación efectiva de los productos que contribuyen al cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Anexo_1764974_638953018400338134.pdf
5. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias radicadas por particulares, entidades públicas y entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras, que versen tramites misionales de competencia de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, dentro de los plazos estipulados en la ley y circulares internas de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato.	Teniendo en cuenta que el contrato inició el 24 de septiembre de 2025, durante el periodo evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRSD) radicadas por particulares, entidades públicas o entes de control ante la Agencia Nacional de Tierras. En esta etapa inicial, las acciones del componente agronómico se focalizaron en la revisión del esquema de trabajo, conocimiento de los procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, y la articulación con el equipo técnico para establecer los lineamientos operativos del contrato. Por lo anterior, no se generaron requerimientos formales ni actividades específicas de respuesta a PQRSD dentro del periodo reportado.	Anexo_1764975_638953018544217284.pdf
6. Asistir, organizar y/o participar en representación de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, a las reuniones, juntas, capacitaciones, mesas de trabajo, comités y comisiones, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el supervisor del contrato.	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre, se realizó participación en las capacitaciones virtuales promovidas por la Agencia Nacional de Tierras, las cuales se desarrollan como espacios pedagógicos orientados a fortalecer las competencias, conocimientos y herramientas técnicas de los colaboradores vinculados a los diferentes componentes de la Entidad. Estas actividades se llevaron a cabo en el marco del inicio del contrato, con el propósito de familiarizarse con los lineamientos institucionales, metodologías de trabajo y procesos misionales de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.	Anexo_1764976_638953018696728778.pdf
Las actividades relacionadas con la implementación de proyectos integrales sostenibles en la reforma agraria-PISPRAs acorde al cumplimiento del decreto 1322	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre, no se desarrollaron actividades específicas relacionadas con la implementación de los Proyectos Integrales Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria (PISPRAs), en el marco del Decreto 1322 de 2024. Esto obedece a que el contrato inició el 24 de septiembre de 2025, y durante esta fase inicial se priorizó el proceso de inducción, revisión de información técnica, comprensión del esquema operativo y conocimiento de las funciones propias del componente agronómico dentro de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión. En ese sentido, no se efectuaron acciones directas de apoyo o articulación con los PISPRAs quedando previsto el desarrollo de dichas actividades en la siguiente fase contractual, una vez se establezcan las orientaciones técnicas y operativas para su implementación.	Anexo_1764977_638953018808774117.pdf

Documento Firmado Digitalmente
Este documento tiene una firma digital para todos los expedientes de los trámites de adjudicación de baldíos en la Ley 160 de 1999.



<p>8. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con las actividades asignadas y a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</p>	<p>Establecer las orientaciones técnicas y operativas para su implementación.</p> <p>Durante el mes de septiembre, no se realizaron actividades adicionales solicitadas por el supervisor del contrato, en razón a que el inicio de la ejecución contractual se dio el día 24 de septiembre de 2025, periodo en el cual se centraron los esfuerzos en el proceso de inducción, revisión documental, comprensión de las directrices técnicas y administrativas, así como en el conocimiento de las funciones misionales asignadas al componente agronómico dentro de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.</p> <p>En consecuencia, no se emitieron requerimientos específicos adicionales por parte de la supervisión, quedando a disposición del contratista la ejecución de las actividades que se designen en las siguientes etapas del contrato, conforme a las necesidades misionales de la Subdirección.</p>	<p>Anexo_1764978_638953018922496003.pdf</p>
--	--	---

<p>FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR: (Cuando requiera presentar informe de actividades)</p>	<p>ALEXANDER . TORO TORO</p>
---	------------------------------

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

Observación de aprobación del VoBo (fermey.sanchez@ant.gov.co): EL contratista relaciona actividades en 8 obligaciones de 8 (100%). Cuenta de Cobro No. 1. No se evidencias reportes en SIGE para el mes de Septiembre.
 EL contratista relaciona actividades en 8 obligaciones de 8 (100%). Cuenta de Cobro No. 1. No se evidencias reportes en SIGE para el mes de Septiembre.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$1,519,004.00 UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 451160077151 del banco AGRARIO DE COLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

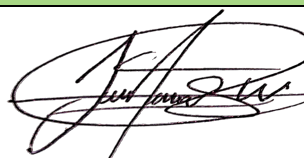
Valor Inicial:	\$26,040,076.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$4,991,015.00 -
Valor Total:	\$21,049,061.00 -
Total Pagado	\$0.00 -
Saldo Actual:	\$21,049,061.00 -
VALOR A PAGAR:	\$1,519,004.00 -
Menos este pago:	\$19,530,057.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
-	-	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	7.22%
---	-------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	JAVIER ALONSO SANTIAGO VELASQUEZ	Nombre:	
No. Identificación:	1091665352	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

